



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Ministerio de Relaciones Exteriores

DESTINATARIO	N°
MISIONES, CONSULADOS GENERALES, CONSULADOS DE DISTRITO	044

Fecha y Hora de Transmisión :	Recibido por:	Transmitido por:
Procedencia: DGSE1- DIPE24	Vía de Transmisión:	Cifrado por:

P R I O R I D A D		CLASIFICACION		CODIFICACION	
Regular		Normal	X	Claro	X
Urgente	X	Confidencial		Cifrado	
Absoluta		Reservado			

Destinatario	N°	Destinatario	N°	Destinatario	N°

Asunto: Elecciones en el BPS

CIRCULAR

EL 27 DE MARZO SE ELIGEN REPRESENTANTES SOCIALES PARA INTEGRAR EL DIRECTORIO DEL BPS, CONFORMADO POR CUATRO MIEMBROS DESIGNADOS DIRECTAMENTE POR EL PODER EJECUTIVO CON VENIA DEL SENADO, (ACTUALMENTE TRES PROPUESTOS POR EL FRENTE AMPLIO Y UNO POR EL PARTIDO NACIONAL), Y TRES DIRECTORES SOCIALES ELECTOS POR LOS ÓRDENES DE AFILIADOS: TRABAJADORES ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONISTAS, Y EMPRESAS CONTRIBUYENTES.

TRABAJADORES ACTIVOS

SON ELECTORES LOS TRABAJADORES DEPENDIENTES PÚBLICOS O PRIVADOS (OBREROS, EMPLEADOS, ETC.), MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD AL 30.06.2010, QUE HAYAN MANTENIDO SU CONDICIÓN DE AFILIADOS DURANTE LOS 12 MESES ANTERIORES A LA CITADA FECHA.

JUBILADOS Y PENSIONISTAS

SON ELECTORES LAS PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD QUE HUBIERAN SIDO DECLARADAS COMO JUBILADAS, PENSIONISTAS POR SOBREVIVENCIA, PENSIONISTAS A LA VEJEZ Y PENSIONISTAS POR INVALIDEZ, AL 30.06.2010.

Yemil Chabén

Copista:

AUTORIZADO POR:

Dr. Nelson Yemil Chabén
Embajador
Secretario General

DEP. DE RELACIONES EXTERIORES
COMUNICACIONES

11 MAR 21 10:04

...//

EMPRESAS CONTRIBUYENTES

SON ELECTORES LAS EMPRESAS CONTRIBUYENTES NO ESTATALES (MONOTRIBUTISTAS, UNIPERSONALES Y SOCIEDADES), INSCRIPTAS COMO TALES EN EL BPS ANTES DEL 30.06.2010, EN TANTO SE HAYAN AFILIADO Y MANTENIDO DICHA AFILIACIÓN DURANTE LOS 12 MESES ANTERIORES AL 30.06.2010, Y QUE A DICHA FECHA SE ENCONTRARAN AL DÍA EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES O DE LAS FACILIDADES CONCEDIDAS POR BPS.

SI UNA PERSONA ESTUVIERA HABILITADA PARA VOTAR EN MÁS DE UN ORDEN, DEBERÁ HACERLO EN CADA UNO DE ELLOS. ES IMPRESCINDIBLE PARA VOTAR EN CADA ORDEN ESTAR INCORPORADO DENTRO DE LOS PADRONES ELECTORALES CORRESPONDIENTES.

COMO EN LAS ELECCIONES NACIONALES, EL VOTO ES OBLIGATORIO PARA LAS PERSONAS INCLUIDAS EN LOS PADRONES ELECTORALES. PARA VERIFICAR SI CORRESPONDE VOTAR, ASÍ COMO EL CIRCUITO DÓNDE SE DEBE HACERLO, SE PUEDE CONSULTAR LA PAGINA WEB DE LA CORTE ELECTORAL SEA POR EL NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD O POR LOS DATOS DE LA CREDENCIAL CIVICA (www.corteelectoral.gub.uy).

SE RECUERDA LA VIGENCIA DE LO ESTABLECIDO MEDIANTE CIRCULARES 129, 30, 133, 135 Y 142 DEL AÑO 2009 -REFERIDAS A PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA PRUEBAS DE AUSENTISMO EN OPORTUNIDAD DE LA REALIZACION DE ELECCIONES NACIONALES- PARA EL CASO DE LAS ELECCIONES DEL PROXIMO DOMINGO 27 DE MARZO DE 2011.

Dr. Nelson Yerril Chabén
Embajador
Secretario General